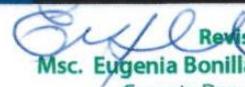


PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 2-2017

2-2017
Agosto 2017



Elaborado por:
Lic. Giselle Monge Flores
Asesora Estratégica



Revisado por:
Msc. Eugenia Bonilla Abarca
Gerente Departamento
Desarrollo Estratégico.

INDICE

<i>JUSTIFICACIÓN.....</i>	3-5
<i>AJUSTES PRESUPUESTARIOS.....</i>	9
<i>ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS.....</i>	10
<i>DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS.....</i>	11
 ANEXOS:	
<i>REVISIÓN DE LA PROYECCION INICIAL VERSUS INGRESOS EFECTIVOS A JULIO Y AJUSTANDO PROYECCION DE AGOSTO A DICIEMBRE 2017.....</i>	12
<i>AJUSTE POI 2017 (AJUSTE DE METAS QUE CORRESPONDEN).....</i>	13
<i>CONSTANCIA DE LA CCSS DE QUE EL INSTITUTO SE ENCUENTRA AL DÍA CON LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES.....</i>	14
<i>CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS DE BLOQUE LEGALIDAD.....</i>	15-17

JUSTIFICACION

El presupuesto extraordinario No. 2-2017 se confecciona para ajustar el presupuesto ordinario institucional del presente año en algunos rubros de ingresos y la correspondiente contraparte de egresos a efectos no solo mantener el principio de equilibrio presupuestario sino de ajustar la proyección tomando en cuenta la tendencia y las posibilidades reales del ingreso, en virtud de que algunos supuestos inicialmente contemplados han variado.

El efecto neto de los ajustes en los ingresos y egresos presentados en el presente instrumento presupuestario dan como resultado una disminución del presupuesto proyectado para el presente periodo por la suma de ¢1.188.980.863.

El rebajo más relevante se da en la proyección de ingresos por concepto de intereses de la cartera crediticia institucional más el principal o sea las recuperaciones. El 89% de los ajustes, corresponden a fondos propios y el 11% restante corresponde al fondo administrado y a los fondos específicos denominados PI-480 y Escolar y Juvenil, estos dos últimos incrementan la proyección y fondos propios y el fondo autogestionario más bien reducen la proyección de ingresos.

Las metas institucionales que se ajustan con dichos movimientos son dos, y están enfocadas a las metas de financiamiento. El ajuste no es en cuanto al indicador, sino más bien que disminuye el presupuesto asignado a las metas.

A nivel de límites de gasto, la institución no tiene afectación ya que más bien disminuye el egreso de capital, ya que el efecto neto es una rebaja del disponible para crédito, que se visualiza en el programa cooperativo y el cual además no tiene límite de gasto fijado¹ por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para el periodo 2017.

Si bien es cierto el rebajo presupuestario es integral, los mismos son manejados a nivel de fondos, de ahí que a continuación se detalla los movimientos presupuestarios que se plasman en el presente documento a ese nivel.

1) Fondos Propios:

Se analizó el presupuesto proyectado del fondo denominado propio², y se comparó con los resultados del ingreso efectivo acumulado (enero a julio 2017), para visualizar las tendencias, también se revisaron los posibles ingresos para los meses de agosto a diciembre 2017 tanto de la cartera al día como de la cartera a formalizar.. Producto de dicho ejercicio se determina que es necesario incrementar algunos rubros y rebajar otros, el efecto neto de los ajustes de dicho fondo da como resultado una reducción de ¢1.062.042.960 en el rubro de ingresos y por lo tanto una reducción del disponible presupuestario para crédito al movimiento cooperativo; a continuación el detalle:

¹ El límite de gasto fijado por la STAP al Instituto, solo es para el programa administrativo.

² *Se denomina propio porque son recursos que no solamente forman parte del patrimonio institucional, sino también porque no tiene una finalidad específica como lo tienen los fondos PI-480, escolar y juvenil.*

Presupuesto Extraordinario # 2-2017

1.1) **Intereses sobre títulos valores Gobierno Central (Certificados de depósito a plazo):**

La proyección anual se ubicó en ¢139.427.668, sin embargo tomando en cuenta el comportamiento del ingreso aunado a que la formalización de créditos se ha atrasado, administrativamente se tomó la decisión de invertir más recursos en certificados de depósito a plazo y obtener rendimientos mientras los recursos son requeridos para formalizar los créditos ya aprobados además cubrir el egreso operativo. Tomando en cuenta lo anterior se observa que al finalizar el período ingresarán más recursos de lo proyectado, de ahí que es necesario incrementar.

El área de Tesorería institucional señala que ingresarán aproximadamente ¢275.000.000 más de los que ya ingresaron, por lo que es necesario ajustar la proyección en al menos ¢166.953.006.

1.2) **Ingresos por concepto de intereses y recuperaciones de la cartera crediticia:**

En cuanto a los ingresos que provienen de la cartera crediticia, el Departamento de Financiamiento revisó la proyección de los ingresos y producto de dicho ejercicio se determina que es necesario rebajar los ingresos proyectados. En intereses es necesario rebajar ¢809.802.179 y en recuperaciones (principal) la suma de ¢419.193.787. Lo anterior es provocado principalmente porque algunos de los supuestos de la colocación proyectada han variado, asimismo han existido algunos atrasos en la aprobación del crédito del presente año, en virtud de que por la coyuntura institucional -tomando en cuenta la intervención por parte del Gobierno de la República-, antes de aprobar nuevos créditos la administración procedió a revisar reglamentos, política crediticia y el tema de valoración de riesgo entre otros aspectos, lo cual era necesario para poder que la Junta Directiva Interventora pudiera continuar con la aprobación crediticia y por consiguiente con la formalización de los crédito. Todos estos elementos del nuevo crédito más los supuestos de la cartera al día que estaba proyectada, -en la cual también variaron los supuestos debido a que algunas cooperativas han presentado atrasos-, es necesario tomar las medidas para ajustar la proyección inicialmente incorporada en el Presupuesto Ordinario 2017, lo cual se considera oportuno y sano ya que forma parte de las fases del control presupuestario en cuanto a la ejecución, control y evaluación, de tal manera que se considera que es oportuno ajustar la proyección para no tener expectativas mayores en cuanto al ingreso y la respectiva aplicación, en este caso al otorgamiento del crédito.

2) **Fondos PL-480:**

Dicho fondo es parte del patrimonio institucional, sin embargo se denomina que es un fondo con una finalidad específica, ya que la aplicación de los recursos va enfocada al tema de reconversión productiva. Producto del análisis del comportamiento de la ejecución presupuestaria se determina que es necesario ajustar los rubros de ingresos en el componente de intereses y recuperaciones de la cartera crediticia institucional.

En intereses se incrementa en ¢29.048.076 sin embargo en recuperaciones se rebaja en ¢25.800.489, dando un efecto neto de un incremento del ingreso por la suma de ¢3.248.187. El efecto directo del incremento se aplica en la subpartida préstamos al sector privado, para conceder crédito al movimiento cooperativo. El ajuste procede en virtud de que los supuestos variaron y son similares a lo señalado para los fondos propios.

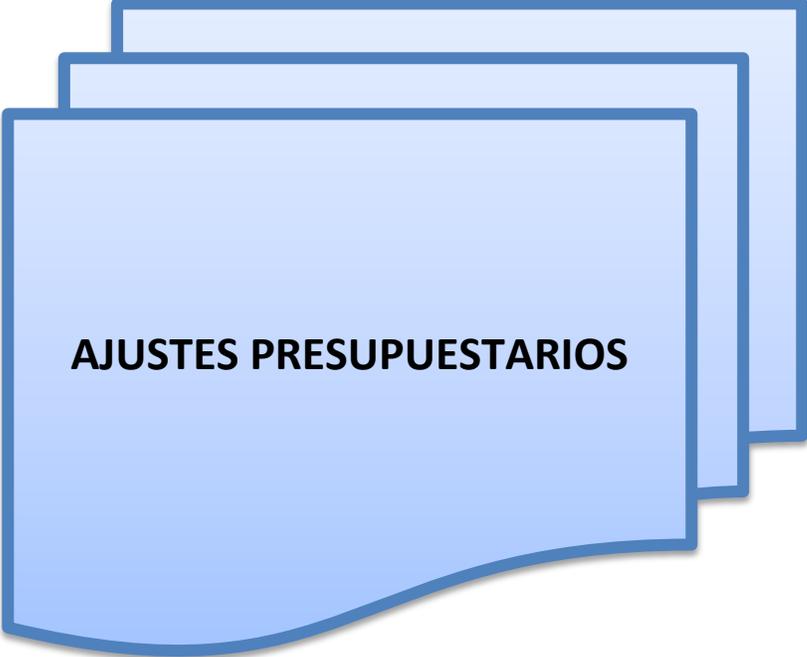
3) Fondo Escolar y Juvenil:

La proyección del ingreso a nivel general se incrementa en ¢26.138.207 cantidad que se aplica en un 100% para aumentar el disponible presupuestario de la subpartida de préstamos al sector privado. El desglose del ajuste es el siguiente: Intereses sobre títulos valores Gobierno Central, se incrementa en ¢5.112.951, el rubro de intereses sobre préstamos en ¢1.144.799 y en recuperaciones aumenta en ¢19.880.457. El ajuste procede en virtud de que los supuestos variaron y son similares a lo señalado para los fondos propios.

4) Fondo Autogestionario:

Este fondo es administrado por el INFOCOOP según Ley 4179, artículo 143. El ajuste integral de la proyección da como resultado una disminución del ingreso en ¢156.324.287, provocado principalmente por una disminución del ingreso por concepto de intereses sobre préstamos en ¢75.430.737 al igual que en recuperaciones por ¢80.893.560. La disminución neta trae como consecuencia una rebaja en la subpartida de préstamos al sector privado, con lo cual se disminuye el contenido presupuestario para el otorgamiento del crédito al sector cooperativo autogestionario.

En la página 7 se visualiza el incremento y disminución de ingresos y egresos, en la página 9 se muestra el cuadro de origen y aplicación de fondos, asimismo en la página No.10 se reflejan los ajustes por fondos. En la página 12 se muestra la proyección inicial por fondo y cuenta presupuestaria. En la página 13 se refleja el ajuste de las metas en cuanto al costo, -como ya se señaló las metas no ajustan el indicador inicial-.



Presupuesto Extraordinario # 2-2017

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2017 En Colones

REBAJAR INGRESOS:

CUENTAS:	TOTAL CONSOLIDADO
1000000000000 INGRESOS CORRIENTES:	
1323020700000 Intereses y Comisiones sobre préstamos	-855.039.441
2000000000000 INGRESOS DE CAPITAL	
2300000000000 Recuperación de Préstamos	
2320000000000 Recuperación de préstamos al Sector Privado	-506.007.379
TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS	-1.361.046.820

REBAJAR EGRESOS:

PROGRAMA COOPERATIVO	
CUENTAS:	TOTAL CONSOLIDADO
4. ACTIVOS FINANCIEROS:	
4.01 PRESTAMOS	
4.01.07 Préstamos al Sector Privado	-1.361.046.820
TOTAL INCREMENTO EN APLICACIÓN	-1.361.046.820

AUMENTAR INGRESOS

CUENTAS:	TOTAL CONSOLIDADO
1000000000000 INGRESOS CORRIENTES:	
1323010100000 Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	172.065.957
TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS	172.065.957

AUMENTAR EGRESOS:

PROGRAMA COOPERATIVO	
CUENTAS:	TOTAL CONSOLIDADO
4. ACTIVOS FINANCIEROS:	
4.01 PRESTAMOS	
4.01.07 Préstamos al Sector Privado	172.065.957
TOTAL INCREMENTO EN APLICACIÓN	172.065.957



Presupuesto Extraordinario # 2-2017

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2017
 En Colones
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

INGRESOS			EGRESOS	
CUENTAS:	AJUSTE DE INGRESOS	TOTAL	APLICACIÓN DE LOS AJUSTES DE EGRESOS TOMANDO EN CUENTA	TOTAL
1000000000000 INGRESOS CORRIENTES:				
1323010100000	Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	172.065.957	40000 Activos Financieros: 40107 Préstamos al Sector Privado	172.065.957
1323020700000	Intereses y Comisiones sobre préstamos	-855.039.441	40000 Activos Financieros: 40107 Préstamos al Sector Privado	-855.039.441
2000000000000 INGRESOS DE CAPITAL				
2300000000000	Recuperación de Préstamos			
2320000000000	Recuperación de préstamos al Sector Privado	-506.007.379	40000 Activos Financieros: 40107 Préstamos al Sector Privado	-506.007.379
			Total ajuste de ingresos	
Total ajuste de ingresos		-1.188.980.863	Total ajuste de egresos	-1.188.980.863

Presupuesto Extraordinario # 2-2017

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2017
En Colones
AJUSTE DE INGRESOS POR FONDOS**

CUENTAS:	Fondos Propios	PI-480	Escolar y Juvenil	Autogestión	TOTAL CONSOLIDADO
1000000000000 INGRESOS CORRIENTES:					
1323010100000 Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	166.953.006	0	5.112.951	0	172.065.957
1323020700000 Intereses y Comisiones sobre préstamos	-809.802.179	29.048.676	1.144.799	-75.430.737	-855.039.441
2000000000000 INGRESOS DE CAPITAL					
2300000000000 Recuperación de Préstamos					0
2320000000000 Recuperación de préstamos al Sector Privado	-419.193.787	-25.800.489	19.880.457	-80.893.560	-506.007.379
TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS	-1.062.042.960	3.248.187	26.138.207	-156.324.297	-1.188.980.863

APLICACIÓN DE EGRESOS POR FONDOS

PROGRAMA COOPERATIVO					
CUENTAS:	Fondos Propios	PI-480	Escolar y Juvenil	Autogestion	TOTAL CONSOLIDADO
4. ACTIVOS FINANCIEROS:					
4.01 PRESTAMOS					
4.01.07 Préstamos al Sector Privado	-1.062.042.960	3.248.187	26.138.207	-156.324.297	(1.188.980.863)
TOTAL INCREMENTO EN APLICACIÓN	-1.062.042.960	3.248.187	26.138.207	-156.324.297	-1.188.980.863



Presupuesto Extraordinario # 2-2017

REVISION PROYECCION INGRESOS FONDOS PROPIOS

PERIODO 2017

En colones

Subpartidas	Ordinario	Ingreso Real* 01/01/2016 al 31.07.2017	Proyectado** 01/08/2016 al 31/12/2017	TOTAL	Ajuste
Ingresos Corrientes					
Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	139.427.668,00	26.380.674	280.000.000	306.380.674	166.953.006
Intereses sobre recuperaciones del sector privado	8.495.815.231,00	4.249.873.323	3.436.139.729	7.686.013.052	-809.802.179
Ingresos de Capital:					
Recuperaciones sobre préstamos al sector privado	12.642.044.493,00	6.643.978.047	5.578.872.659	12.222.850.706	-419.193.787
TOTAL					-1.062.042.960

REVISION PROYECCION INGRESOS FONDOS ESCOLAR Y JUVENIL

PERIODO 2017

En colones

Subpartidas	Ordinario	Ingreso Real* 01/01/2016 al 31/07/2017	Proyectado** 01/08/2016 al 31/12/2017	TOTAL	Ajuste
Ingresos Corrientes;					
Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	1.572.886,00	1.485.837	5.200.000	6.685.837	5.112.951
Intereses y com. Sobre préstamos al sector privado	177.192.661	102.338.576	75.998.884	178.337.460	1.144.799
Ingresos de Capital:					
Recuperaciones sobre préstamos al sector privado	317.463.629	216.300.874	121.043.212	337.344.086	19.880.457

REVISION PROYECCION INGRESOS FONDOS AUTOGESTION

2017

En colones

Subpartidas	Ordinario	Ingreso Real* 01/01/2016 al 30/06/2017	Proyectado** 01/07/2016 al 31/12/2017	TOTAL	Ajuste
Ingresos Corrientes:					
Intereses y comisiones sobre préstamos	255.780.921	106.193.974	74.156.210	180.350.184	-75.430.737
Ingresos de Capital:					
Recuperaciones	817.128.185	636.831.071	99.403.554	736.234.625	-80.893.560

REVISION PROYECCION INGRESOS FONDOS PL-480

PERIODO 2017

En colones

Subpartidas	Ordinario	Ingreso Real* 01/01/2016 al 31/07/2017	Proyectado** 01/08/2016 al 31/12/2017	TOTAL	Ajuste
Ingresos Corrientes:					
Intereses y comisiones sobre préstamos	96.386.139	75.922.217	49.512.598	125.434.815	29.048.676
Ingresos de Capital:					
Recuperaciones	136.412.040	74.148.005	36.463.546	110.611.551	-25.800.489

* Ingreso efectivo reflejado en la ejecución Presupuestaria

**Proyección dada por el depto. De Financiamiento.

FUENTES: Reportes de Ejecución Presupuestaria, Proyección de ingresos provenientes de la cartera crediticia de agosto a diciembre 2017 aportada por el Departamento de Financiamiento, según oficio FI 876-2017.

Proyección de Inversiones de corto plazo por fondos, dados por la Tesorería Institucional.

AJUSTE DEL POI 2017 EN CUANTO A COSTO

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DEL PROGRAMA COOPERATIVO

INSTITUCION:	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	PRESUPUESTO AJUSTADO 31/07/2016	REBAJO O INCREMENTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2017	NUEVO PRESUPUESTO AJUSTADO
PRODUCTO	FINANCIAMIENTO	En Colones		
META # 1:	Financiar a las organizaciones Cooperativas colocando el 100% de las disponibilidades crediticias institucionales según presupuesto 2017			
INDICADOR:	% de crédito colocado de acuerdo al presupuesto disponible para el período 2017	25.862.812.338,00	-1.032.656.566,00	24.830.155.772,00
FORMULA:	Monto colocado efectivamente entre el Monto presupuestado			
META # 5	META DE CREDITO DE AUTOGESTIONARIO			
INDICADOR:	% de crédito colocado de acuerdo al presupuesto disponible para el período 2017	1.049.380.000	-156.324.297,00	893.055.703
FORMULA:	Monto colocado efectivamente entre el Monto presupuestado			

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA2111867
Patróno al Día**

Al ser las 1:54 PM del 07/09/2017 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	4000045015

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000045015	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprime pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE
LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS
VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El (la) suscrita Eugenia Bonilla Abarca, mayor, costarricense, cédula de identidad número 1-506-178, vecina de La Unión de Tres Ríos, máster en Administración de Negocios, Gerenta de Desarrollo Estratégico, designada por el Mag. Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo ai, como responsable del proceso de formulación del Presupuesto Extraordinario 2-2017 del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación o devolución sin trámite según corresponda¹, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.



Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
2. Se cuenta con certificación ² de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ³ y sus reformas.	X			La caja ya no emite certificaciones, sin embargo se constata en el sitio web que el Instituto está al día, y se anexa copia de la información emitida en el sitio web.
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 24 ⁴ y sus reformas.			X	Está incluido en el contenido presupuestario ordinario 2017.
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Se incluyó una provisión en el Presupuesto Ordinario 2017.
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ⁸ , según corresponda.			x	No tenemos ninguna orden, sin embargo se incluyó una provisión en el Presupuesto Ordinario 2017.

² Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

³ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem

⁷ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.



Desarrollo Estratégico

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			x	Se incluyó en el Presupuesto Ordinario 2017
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ⁹ .	x			
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	x			

Esta certificación la realizo a las 12:00 horas del día 1 del mes de setiembre del año 2017.

Firma: 

Nombre: Eugenia Bonilla Abarca

Puesto: Gerenta Departamento Desarrollo Estratégico.